



HORTALIZAS

Alcachofa

Los niveles de eclosión de huevos de *Gortyna* o taladro de la alcachofa están alcanzando valores superiores al 40%, por lo tanto se mantiene el aviso de posibles tratamientos eficaces contra la plaga.

Para el control de este lepidóptero hay una gran variedad de productos registrados, que incluyen desde los formulados biológicos, a base de *Bacillus* y azadiractinas, a otros mucho más específicos.

Hortalizas al aire libre

Los problemas fúngicos y bacterianos se mantienen especialmente bajos por la ausencia de lluvias y por los días ventosos. La presión de plagas tampoco es importante, aunque hay que prestar una especial atención a la presencia de diversas especies de pulgones y los incrementos que pueden tener algunos lepidópteros, entre los que destacan *Plutella* en brasicáceas. También están aumentando las poblaciones de moscas blancas, *Aleyrodes*, en brócoli.

Los niveles poblacionales de *Bemisia tabaci* (mosca blanca) continúan siendo muy bajos. Así que es de esperar que por el momento, las nuevas plantaciones de cucurbitáceas no tengan problemas graves del virus del rizado del tomate de Nueva Delhi, ToLCNDV. Para prevenir los posibles problemas, destacamos los siguientes consejos:

- Llevar unas buenas medidas de higiene en la parcela. Mantenerlas totalmente limpias, especialmente durante las 3 semanas antes de plantar. Con ello evitaremos que ya haya mosca en la propia parcela en el momento de poner las nuevas plantas. Cuando haya presencia de plantas virosadas en la parcela, retirarlas y eliminarlas de forma adecuada.
- Utilizar planta con las máximas garantías sanitarias y en perfecto estado de desarrollo.
- Usar barreras físicas (mantas térmicas) con buena hermeticidad en los laterales.
- Tener un máximo respeto a la fauna auxiliar.
- Por último el control de poblaciones de mosca blanca debe hacerse según una estrategia de Gestión Integrada de Plagas (GIP). Por ejemplo, introducción de artrópodos beneficiosos en aquellos cultivos que permitan control biológico, manteniéndolos hasta la finalización de los ciclos. En los casos en los que estuviera justificado un tratamiento, realizarlo con productos registrados para el cultivo y que sean lo más respetuosos posibles con los auxiliares.

Estas medidas deben mantenerse en todo momento durante el ciclo de cultivo.



Tomate

Aunque los niveles de *Tuta* están siendo muy bajos en estos momentos, es muy importante eliminar, cuanto antes, las plantaciones de tomate que vayan finalizando. De no ser así, se corre el riesgo de que las poblaciones de *Tuta* completen sus ciclos y se multipliquen sobre esos restos de cultivo, de donde se pasarán a otras parcelas, complicando su control en toda la zona y en futuras plantaciones.

De hecho, aunque los niveles de vuelo son muy bajos, se está produciendo una importante actividad en las larvas que hay en las hojas y frutos que, si no lo impedimos, terminarán por completar sus fases larvarias para dejar los terrenos infestados con sus crisálidas. De aquí irán emergiendo nuevos adultos, a lo largo de las semanas posteriores.

Los problemas de *Botrytis* disminuyen gracias al tiempo seco y las buenas temperaturas.

Pimiento de Invernadero

En las plantaciones más adelantadas pueden manifestarse ya las primeras infecciones de oidiopsis, que deben ser prevenidas con azufres o bien con otros antioidios más específicos, pero siempre compatibles con los auxiliares.

La presencia de trips, aunque es la habitual en estas épocas, debe seguirse su evolución mientras se adaptan los auxiliares, por si en algún caso concreto requiere de otras actuaciones.

En cuanto a pulgones, siguen apareciendo focos, lo recomendable mientras no puedan ser controlados por los insectos auxiliares, es realizar tratamientos de los distintos focos aplicando productos respetuosos con los enemigos naturales de la plaga.

CÍTRICOS

Polilla del limonero

Capturas de *Prays citri* similares a semana pasada (1-2 CTD), con mínimos después de la parada ambiental, aunque sin alcanzar en ningún momento las cero capturas (poblaciones residuales). De momento la fenología del limonero sigue su curso con normalidad y, caso de mantenerse las temperaturas que estamos teniendo, lo normal es que a partir de mediados de marzo o primeros de abril comience la floración.



Por todo ello recordamos que, de cara a la necesidad o no de realizar tratamientos para el control de *Prays* debemos realizar un seguimiento de la curva de vuelo en nuestra explotación, por medio de la colocación de trampas delta cebadas con feromona, a la vez que determinando el porcentaje de flores y frutos dañados por la plaga, así como el volumen flor y porcentaje de cuajado en el árbol, dado que en muchas ocasiones la presencia de la polilla cuando vamos teniendo una buena floración y cuaje, no supone ningún problema e incluso puede realizar un efecto de aclareo beneficioso para evitar un exceso de frutos en el árbol que produzca una disminución del tamaño de estos. Por tanto, la presencia de esta plaga a niveles no muy elevados no siempre conlleva la necesidad de realizar tratamientos.

Los umbrales de tratamiento establecidos de forma general, sin otras consideraciones particulares antes explicadas, son tratar con el 50% de flor abierta, cuando se produce un nivel de ataque (flores o frutitos atacados) superior al 5%, o bien se alcance un nivel superior al 10% de flores y frutos con puestas. Para este monitoreo se deben revisar al menos 10 brotes en 10 árboles distribuidos por la plantación.

Si estos seguimientos y valoraciones objetivas las venimos realizando cada año, al final conseguiremos tener una muy buena experiencia propia en cada zona y plantación, de cara a afrontar cada campaña la presencia de la polilla en nuestro arbolado.

Piojo

La situación sigue de momento estable, sin apenas cambios. Los niveles de capturas de piojo rojo son variables según plantaciones. La presencia de formas juveniles está empezando a reactivarse todavía lentamente, ascendiendo al 25-30 % como máximo en las que más abundan. En piojo blanco tenemos la misma situación, quizás con un poco más de abundancia en juveniles.

Ácaros

Aunque con presencia de ácaro oriental en las plantaciones, en estos momentos los niveles no son elevados dado que aún se hace notar la influencia del periodo invernal.

Pulgón

De momento, sin presencia de colonias en brotes. Conforme se produzca la reactivación vegetativa de nuestros cítricos comenzará su actividad y habrá que empezar a vigilar esos primeros focos, los cuales si son controlados de forma localizada, podremos ahorrarnos tratamientos generales con posterioridad. Adicionalmente de esta forma dejaremos más margen al desarrollo de la fauna auxiliar, en especial sus depredadores como coccinélidos o crisopas, los cuales recordemos controlan a su vez a otras plagas importantes, depredando huevos o larvas de arañas, moscas blancas, etc.



Cotonet (*Planococcus citri*)

Se aprecian colonias en las plantaciones entre frutos que se tocan y la madera de ramas, aunque de momento con escasa actividad y mostrando niveles bajos, estando más presente en Pomelo que en el resto de cítricos. En esta especie de hecho es donde ahora se observa de forma notable la fumagina (negrilla) sobre frutos y hojas.

VIÑEDO

Uva de mesa

Los plastones de huevos recolectados en campo y controlados en la OCA de Alhama de Murcia evidencian una eclosión masiva de larvas de este coleóptero. En campo, a partir de observaciones en diferentes zonas se encuentra que, la fluctuación de las temperaturas durante la semana pasada y la fenología de las parras aún atrasada, están provocando que la eclosión sea algo más lenta que en nuestros testigos, si bien su evolución es continua.

ALMENDRO

Avispilla del almendro

Esta plaga apareció por primera vez en la Región de Murcia, en plantaciones de almendro de los municipios de Jumilla y Yecla en el año 2018. Desde entonces hemos estado realizando inspecciones en otras zonas productoras de almendra de nuestra Región, sin encontrar hasta la fecha otras zonas afectadas.

La semana pasada, en una inspección realizada en el término municipal de Blanca, se pudo comprobar la existencia de una parcela de almendros con presencia de avispilla. La parcela de almendros afectada, se encuentra en el polígono 1 del término municipal de Blanca. Esta es una zona cercana al Campo de Ricote, zona más próxima a este foco con mayor superficie de cultivo de almendro.

A los agricultores de esta zona les recordamos, que las almendras afectadas por la avispilla quedan en los árboles, ya que en el momento de la recolección no se produce su caída. Estas almendras presentan en su interior una larva de color blanquecino, la cual pasará todo el invierno en su interior, produciéndose la salida de nuevos adultos hacia mediados o finales de marzo.

En las plantaciones de cultivo de almendro, donde después de la recolección se hayan quedado las almendras en el árbol, se aconseja abrir estas almendras para comprobar la presencia o no de la larva en su interior.



Para disminuir el riesgo de ataque y evitar su propagación de cara a la campaña siguiente, será importante tomar una serie de medidas, entre las cuales destacamos:

- 1º Retirada de las almendras afectadas de los árboles de forma manual, evitando su caída al suelo.
- 2º Las almendras afectadas deben destruirse seguidamente, no deben ser almacenadas.
- 3º No guardar las almendras afectadas como combustible para las estufas, ni para alimento del ganado u otros usos.

GENERAL

Aviso: Recordatorio de requisitos de usuarios profesionales para la adquisición de productos fitosanitarios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, el MAPA ha creado una aplicación informática para facilitar su cumplimiento por parte del sector mediante el **Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios (RETO)**.

La aplicación RETO está previsto que sea obligatoria para todos los Operadores inscritos en el ROPO en las secciones de SUMINISTRADOR y TRATAMIENTOS. El artículo 21 del Real decreto 1311/2012 establece que solo se podrán suministrar productos fitosanitarios para uso profesional a titulares de un carné que acredite formación en la aplicación de productos fitosanitarios.

Uno de los datos que estarán obligados a consignar en la aplicación RETO será el número de inscripción en el ROPO para los usuarios profesionales.

La inscripción en el ROPO para los usuarios profesionales (titulares de un carné: básico, cualificado, fumigado y piloto aplicador), con domicilio legal en la Región de Murcia, se realiza de oficio por parte del Servicio de Sanidad Vegetal de los carnés de aplicador emitidos por el Servicio de Formación.

Siendo conscientes de que algunos carnés no se han incorporado a la aplicación del ROPO, así como otros que están caducados, a efectos de evitar situaciones que puedan dar lugar a problemas en cuanto a la adquisición de productos fitosanitarios, se recomienda que los usuarios profesionales titulares de un carné consulten su situación en la página web del MAPA, en el siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/app/ropo/Default.aspx>

Una vez realizada la consulta:

- Si dispone de carné en vigor y no aparece en dicho buscador, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Sanidad Vegetal para solventar su situación.



- Si aparece con el carné caducado, deberá solicitar su renovación al Servicio de Formación.
- Si no dispone de carné, no podrá adquirir productos fitosanitarios de uso profesional.

Aquellos establecimientos que suministren productos fitosanitarios a titulares que no acrediten estar en posesión de un carné vigente podrán ser sancionados por incumplimiento de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal

Exportaciones de productos vegetales y el BREXIT

Los acuerdos firmados entre la Unión Europea y el Reino Unido conllevan un periodo transitorio para el pleno efecto de los requisitos fitosanitarios, que supondrán la obligatoriedad de acompañar las mercancías vegetales, productos vegetales y otros objetos con un certificado fitosanitario para su entrada.

Este primer periodo se inició el 1 de enero de 2021 y afecta a los denominados Productos de Alta Prioridad (en adelante PAP) que fundamentalmente son el material vegetal destinado a la plantación, las patatas de siembra y consumo, semillas de algunas especies (castaña, chili, tomate, girasol, alfalfa, cebolla, puerro, judías, guisante verde, haba, colza, mostaza blanca, soja y lino), madera y maquinaria agrícola usada por el riesgo que esta última tiene para portar tierra.

Todos estos productos tienen que ir acompañados obligatoriamente de un certificado fitosanitario que es expedido por los funcionarios del Ministerio en los Puntos de Inspección Fronteriza en origen, el cual certifica que el material ha sido inspeccionado y se considera libre de organismos de cuarentena y otras plagas del país importador.

Estos certificados en ocasiones contienen unas atestaciones fitosanitarias o declaraciones adicionales que aseguran el cumplimiento de una serie de obligaciones respecto a un determinado organismo nocivo, tales como; partida libre, zona de producción, tratamiento fitosanitario previo al embarque, etc.

Estas atestaciones o declaraciones adicionales se certifican previamente a la emisión del Certificado Fitosanitario por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Región de Murcia, cuando las exigencias fitosanitarias están referidas a la zonas o parcela de producción libre de un organismo nocivo (no para el caso de país libre) o el establecimiento de un determinado tratamiento obligatorio control durante el ciclo productivo. En resto de los casos la certificación como partida libre, país libre o tratamiento previo al embarque corresponde al Ministerio de Agricultura.

Una vez expedido este certificado fitosanitario internacional (modelo normalizado) se enviará al importador en el Reino Unido, el cual hará lo que se denomina una pre-notificación en el sistema PEACH, para lo cual se tiene que dar de alta previamente y adjuntar el certificado remitido.



Esta pre-notificación sirve para hacer una evaluación del riesgo de las partidas introducidas para las Autoridades Fitosanitarias en el Reino Unido.

La mercancía en el punto de entrada (en destino) será sometida a un control documental en remoto, así como controles de identidad, donde se comprobarán los aspectos que figuran en el certificado fitosanitario y en la pre-notificación como los kilogramos de producto, productor, exportador, etc., así como un control físico en el punto de entrada o de destino, en el caso que así lo haya solicitado previamente el importador.

Los controles serán realizados en destino por inspectores de semillas y sanidad vegetal (PHSI) de la Agencia de Sanidad Animal y Vegetal (APHA) en Inglaterra y Gales. Mientras que en Escocia se encarga el SASA.

Es importante recordar también que todos los embalajes de madera tienen que cumplir con la norma NIMF15.

El listado de los productos (PAP) que son afectados en esta primera fase se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/government/collections/importing-and-exporting-plants-and-plant-products>

Respecto a los requisitos fitosanitarios exigidos para estos PAP se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.legislation.gov.uk/uksi/2020/1482/schedule/2/made>

Este sistema será extensivo para el resto de vegetales y productos vegetales distintos de los clasificados como de alta prioridad a partir del 1 de abril (segundo periodo), y obligatoriamente tendrán que ir acompañados de un certificado fitosanitario a excepción de: piña, kiwi, coco, cítricos, kumquat, naranja amarga, kaki Persimon, durian, frutos (cápsulas) de algodón, hojas de curry, bananas y plátanos, mango, dátiles, fruta de la pasión y guayaba que están exentos.

Por lo tanto, hasta la llegada de esta fecha de 1 de abril de 2021, el resto de los vegetales y productos vegetales distintos de los considerados de alta prioridad no precisaran de certificación fitosanitaria o pre-notificación. En caso de que las partidas salgan desde el Reino Unido a un país tercero (no comunitario) es posible que el importador solicite un certificado fitosanitario que se denomina previo a la importación.

Este certificado solo se expedirá en estos casos y para ello se deben de poner en contacto con este Servicio al objeto de indicar a quién le corresponde su emisión; si a la Comunidad Autónoma o al Ministerio de Agricultura, para lo cual el importador debe facilitar los requisitos fitosanitarios llamados declaraciones adicionales que hay que certificar.



Para terminar, debemos recordar que previamente a todo lo anteriormente explicado el exportador nacional (español) debe haberse registrado previamente en la aplicación CEXVEG en los plazos y forma previstos en las respectivas campañas, tal como venimos informando desde este Servicio a través de la información remitida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Información adicional: Conforme el Ministerio nos envíe información actualizada relacionada con los condicionantes fitosanitarios del BREXIT iremos enviando una información detallada en documento aparte para información de los interesados y afectados.

Campañas de exportación

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:

Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones
Cítricos	Australia, Corea, China, México, EE.UU. limón fino	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Limón fino	EE.UU.	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Pimiento y tomate	EE.UU.	Finalizado	Pimiento solo invernaderos de Alicante y Almería y Tomate invernaderos de Almería y Murcia o los municipios de Carchuna y Albuñol en Granada
Tomate	Canadá	Finalizado	
Caquis	Perú	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Naranjas y mandarinas	Perú	Finalizado	

Para todas las campañas es imprescindible realizar en **almacén** cada campaña, una **primera inspección obligatoria antes de formalizar el listado del Registro**.



Duración de las campañas: Del **14 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021**, excepto las de Tomate y Pimiento a EE.UU., que finaliza el 30 de abril de 2021, Aguacate a ese mismo destino que finaliza el 31 de mayo de 2021, el Caqui a Perú, con final el 28 de febrero de 2021, y de naranjas y mandarinas a este mismo destino, con campaña más reciente, ya iniciada, y duración hasta el 31 de mayo de 2021.

Para más información en la dirección de correo cexveg@mapama.es o en el teléfono de atención al usuario **91 322 51 41 y 91 322 51 03**.

Murcia, 9 de febrero de 2021.

